

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"

Guayaquil, 28 de octubre de 2024

1. ANTECEDENTES

Ecuador se adhirió al Tratado Antártico en junio de 1987, y en julio de 1990 fue ascendido al estatus de Miembro Consultivo, condición que le otorga voz y voto sobre las diferentes medidas, decisiones y resoluciones que se toman con relación a la Gestión del Continente Antártico.

En el marco de los instrumentos jurídicos-políticos del Estado, en el año 2008 la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 4 definió que el "Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de los espacios marítimos y la Antártida", por otra parte, el actual Plan Nacional de Desarrollo denominado Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 considera la Meta 16.1.2 que textualmente indica "Incrementar el porcentaje de avance en la inserción estratégica del país en la Antártida del 47% al 55%".

Mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 08 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la Fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano en una sola entidad denominada INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional con sede en la ciudad de Guayaquil, con las competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían al Instituto Oceanográfico de la Armada y al Instituto Antártico Ecuatoriano, serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada, en un plazo de 30 días.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1068 del 06 de junio del 2020, el plazo de fusión y creación de la nueva entidad INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA, fue ampliado 60 días, por lo que el inicio de actividades rige a partir del 07 de julio del 2020.

Conforme Estatuto Orgánico publicado mediante Registro Oficial Nro. 482 el 28 de junio de 2021, como parte de la misión del INOCAR relacionada a competencias en temas antárticos consta "..., así como ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida".

Dentro de la Estructura Orgánica del INOCAR se consideran dos Coordinaciones Técnicas Generales, la Coordinación de Asuntos Oceanográficos y la Coordinación de Asuntos Antárticos, esta última tiene como misión el "Dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica, que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida".

Desde 1987 hasta la presente se han ejecutado 27 expediciones antárticas ecuatorianas, dentro las cuales se ha venido desarrollando la infraestructura para el apoyo logístico de las expediciones. La cual inició en 1990 con la construcción de la Estación Científica "Pedro Vicente

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"

Maldonado", la misma que actualmente cuenta con 05 módulos, casa de botes, bodegas, entre otros, con capacidad para albergar hasta 35 expedicionarios, lo que permite dar el sostenimiento logístico a la ejecución de proyectos científicos.

Adicionalmente, se cuenta con la Refugio República del Ecuador, el cual ubicado en la punta Hennequin, contribuye con los diferentes expedicionarios internacionales que transitan por Bahía Almirantazgo, en la isla Rey Jorge.

Para el sostenimiento logístico de cada Expedición Antártica Ecuatoriana, considerando que el Ecuador se encuentra a gran distancia de la Antártida, y que el puerto continental de entrada más cercano a la Antártida es Punta Arenas-Chile (ubicado a 4 días promedio de la estación PEVIMA en transporte marítimo), y con la finalidad de optimizar recursos (costos de transporte, fletes y seguros), así como reducir tiempos de entrega y disponibilidad, se hace necesario adquirir ciertos bienes y servicios en Chile.

Al ser requerimientos específicos para el sostenimiento logístico de las Expediciones Antárticas Ecuatorianas, los bienes adquiridos en territorio chileno no ingresan a territorio ecuatoriano, ya que los mismos son recibidos en Punta Arenas, para luego ser transportados hasta la estación PEVIMA, mientras que los servicios son utilizados durante el alistamiento de la expedición, reparaciones emergentes, y sobre todo para el transporte de personal y material desde Punta Arenas hacia PEVIMA.

La contratación de servicios de recarga de extintores, bombonas de gas, oxígeno y oxígeno medicinal son una necesidad frecuente debido a que la carga de extintores tiene una caducidad de un año, por otra parte, el oxígeno es utilizado para tareas logísticas, las bombonas de gas se emplean en la cocina para la preparación de alimentos y el oxígeno medicinal como un insumo para el Departamento médico de la Estación Pedro Vicente Maldonado. Por lo anteriormente mencionado es primordial que en cada expedición se contrate este servicio que va a permitir ejecutar las principales actividades de manera regular.

Mediante Instructivo Nro. INOCAR-DAF-001-2024-EXT, del 11 de septiembre de 2024, se establece el procedimiento para la "Adquisición de bienes y servicios en la ciudad de Punta Arenas de la República de Chile, por el cumplimiento de las expediciones antárticas ecuatorianas al continente blanco en la Base Estación Científica "Pedro Vicente Maldonado" (PEVIMA)".

La XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana se encuentra planificada para el 28 de noviembre de 2024 al 04 de marzo de 2025, razón por la cual es imperativo realizar adquisiciones y contrataciones previo a la expedición, a fin de brindar el adecuado sostenimiento logístico.

En concordancia a lo descrito en la Planificación Presupuestaria 2024 de la Coordinación General de Asuntos Antárticos aprobado por el INOCAR, se contempló realizar el proceso para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"**, a fin de contar

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"

con insumos necesarios para el sistema de seguridad y salud de la Estación Pedro Vicente Maldonado y poder llevar a cabo las actividades planificadas en el programa logístico.

2. BASE LEGAL

El Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece, Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública artículo 23 señala, "**Estudios.** - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad".

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 3 establece Art. 3.- **Contrataciones en el extranjero.** - No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

El Reglamento de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 42 establece **Fase preparatoria.** - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con la finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallada, clara y concreta de la necesidad de contratación".

De acuerdo a lo que establece el Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 44 "**Determinación de la necesidad.** - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación".

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 48 señala "**Definición del objeto de contratación.-** La entidad contratante definirá adecuadamente el objeto de contratación, concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en estricto cumplimiento de los principios de trato justo, igualdad y no discriminación, concurrencia y transparencia, y; "**La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica**, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"

manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado".

El Reglamento de Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública en el artículo 51 dispone "Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante".

Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.

La Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual establece en el Título III FASE PREPARATORIA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Capítulo I NORMAS COMUNES, desde el artículo 49 hasta el 54.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de recarga de extintores, bombonas de gas, tanque de oxígeno y oxígeno medicinal previo su envío a la Antártida para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.

4. ANÁLISIS BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Conforme al RGLOSNC, Artículo 44.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación".

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"

4.1 ANÁLISIS DE BENEFICIO

La contratación de un servicio especializado en la recarga de extintores, bombonas de gas, tanques de oxígeno y oxígeno medicinal, no solo optimiza los recursos y reduce costos a largo plazo, sino que también contribuye a la seguridad y la fiabilidad operativa de la expedición.

4.2 ANÁLISIS DE LA EFICIENCIA

La contratación de un servicio especializado en la recarga de extintores, bombonas de gas, tanques de oxígeno y oxígeno medicinal, permite que se encuentren disponibles en caso de ser necesaria su utilización, las bombonas de gas permitirán llevar a cabo las actividades de preparación de alimentos de manera adecuada, el oxígeno utilizado para realizar cortes permitirá realizar actividades logísticas de mantenimiento y el oxígeno medicinal permitirá al médico de la Expedición contar con los insumos necesarios para atender cualquier evento que requiera el uso de oxígeno.

4.3 ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD

La contratación de un servicio especializado en la recarga de extintores, bombonas de gas, tanques de oxígeno y oxígeno medicinal va a permitir un funcionamiento adecuado del sistema de seguridad, así como contar con los insumos adecuados que permitan realizar de manera correcta las actividades logísticas de mantenimientos, la preparación de alimentos y que se pueda responder ante la necesidad del oxígeno medicinal.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En el marco de las actividades planificadas para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana y revisando el inventario de insumos entregado como parte del informe de cumplimiento de la XXVIII Expedición, surge la necesidad de contratación del servicio de recarga de extintores, bombonas de gas, tanques de oxígeno y oxígeno medicinal para poder cumplir con lo planificado.

La contratación del servicio de recarga de extintores, bombonas de gas, tanques de oxígeno y oxígeno medicinal van a permitir que se ejecuten las tareas que forman parte del Programa Logístico de la Orden de Operación para la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana y así continuar haciendo presencia en el continente antártico.

Este servicio tiene una frecuencia de contratación para cada expedición de acuerdo a los requerimientos específicos y con base a los inventarios entregados como resultado de anteriores expediciones.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"

La recarga de extintores permite cumplir con el plan de contingencias y forma parte del sistema de seguridad implementado durante las expediciones, además cumple con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental de la Estación Pedro Vicente Maldonado. En el caso de las bombonas de gas, son las que permiten la utilización de las cocinas donde se preparan los alimentos que se van a proveer a todo el personal que se encuentre en la Estación durante la Expedición. El oxígeno se utiliza para realizar cortes, en el caso de las actividades de mantenimiento esta actividad es necesaria. El oxígeno medicinal forma parte de los insumos que requiere el médico designado para poder brindar atención primaria al personal en caso de ser requerido.

Con base a lo anteriormente mencionado, se presenta la necesidad de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"**.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar del servicio de recarga de extintores, bombonas de gas, tanques de oxígeno y oxígeno medicinal previo su envío a la Antártida para la XXVIII Expedición Antártica para poder cumplir con las actividades planificadas como parte del Programa Logístico de la Orden de Operación.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contar con la recarga de extintores como medida preventiva del plan de contingencias y plan de manejo ambiental de la Estación Pedro Vicente Maldonado.
- Contar con la recarga de bombonas de gas propano para la preparación de alimentos durante la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana.
- Contar con la recarga de tanques de oxígeno utilizados para realizar cortes como parte de los mantenimientos realizados en la Estación Pedro Vicente Maldonado.
- Contar con la recarga de oxígeno medicinal como insumo médico para responder a emergencias que se den en la Estación Pedro Vicente Maldonado.

7. ALCANCE

Contar con los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades en el marco del Programa Logístico de la XXVIII Expedición Antártica Ecuatoriana, al tratarse de recargas, se asegura contar con las cantidades necesarias y el óptimo funcionamiento de los sistemas de los que dependen.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El administrador de la resolución de compra notificará al proveedor sobre la adjudicación del proceso.
- El proveedor adjudicado brindará los servicios solicitados en coordinación con el administrador de la resolución de compra al exterior.
- El proveedor comunicará por correo electrónico a la dirección electrónica del administrador de la resolución de compra al exterior, y a freddy.guzman@inocar.mil.ec, el estado de la adquisición de servicios solicitados, considerando los plazos estipulados para la ejecución.
- En caso de presentar algún tipo de problema con el servicio contratado, el administrador de la resolución de compra al exterior procederá a informar al proveedor mediante correo electrónico institucional la situación para que proceda a dar solución a la misma, en un plazo no mayor a 48 horas.

9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

A continuación, se detallan los códigos esbye correspondientes a cada ítem:

Ítem	Cant.	Und.	Descripción del activo fijo	Código Esbye
1	01	UND	extintor CO2 50 lb	34489108
2	01	UND	extintor CO2 6 kg	34488969
3	07	UND	extintores PQS 10 kg	34489005 34489006 34489007 34489008 34489009 34489010 34489011
4	21	UND	propano 45 kg	35588114 35588115 35588116 35588117 35588118 35588119 35588120 35588121 35588122 35588123

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"

Ítem	Cant.	Und.	Descripción del activo fijo	Código Esbye
				33467197 33467198 33467199 33467200 33467201 33467202 33467203 33467204 33467205 33467206 33467207
5	01	UND	oxígeno Z 9 m3	35588124
6	01	UND	oxígeno medicinal tipo D	34489131
7	01	UND	oxígeno medicinal tipo E	34489132

10. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

Se detalla la descripción, cantidad y características del servicio solicitado:

10.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Ítem	CPC (nivel9)	Cant.	Und.	Descripción del servicio	Especificaciones técnicas o términos de referencia
1	862100311	01	UND	Recarga extintor CO2 50 lb	Servicio de recarga de extintor de CO2 50 lb
2	862100311	01	UND	Recarga extintor CO2 6 kg	Servicio de recarga de extintor de CO2 6kg
3	862100311	07	UND	Recarga extintor PQS 10 kg	Servicio de recarga de extintores PQS 10 kg
4	334100011	21	UND	Recarga propano 45 kg	Servicio de recarga de bombonas de gas propano 45 kg

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"

Ítem	CPC (nivel9)	Cant.	Und.	Descripción del servicio	Especificaciones técnicas o términos de referencia
5	342100212	01	UND	Recarga oxígeno Z 9 m3	Servicio de recarga de tanque de oxígeno Z 9m3
6	481600117	01	UND	Recarga oxígeno medicinal tipo D	Servicio de recarga de tanque de oxígeno medicinal tipo D
7	481600117	01	UND	Recarga oxígeno medicinal tipo E	Servicio de recarga de tanque de oxígeno medicinal tipo E

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la entrega del servicio objeto de contrato será de 10 días calendario, a partir de la notificación del administrador de la resolución de compra al exterior, realizada mediante correo electrónico institucional.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

De acuerdo con el análisis presente en el estudio de mercado realizado por la Dirección de Operaciones Antárticas, se determina que el presupuesto referencial para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA", es de \$ 6 390,30 (Seis mil trescientos noventa con 30/100), incluido el 19% de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en Chile.

13. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El pago del contrato se realizará con cargo a los fondos propios provenientes de la partida presupuestaria Nro. 530203 "Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores".

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará 100% contra entrega, previa entrega del servicio objeto del contrato en coordinación con el administrador de la resolución de compra, Garantía Técnica, Informe Técnico de Cumplimiento, Acta de Entrega Recepción Definitiva, Copia del documento de identidad o pasaporte del Representante Legal de INOCAR en Chile y Certificado de Residencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, BOMBONAS DE GAS, TANQUES DE OXÍGENO Y OXÍGENO MEDICINAL PREVIO SU ENVÍO A LA ANTÁRTIDA PARA LA XXVIII EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA"

Fiscal apostillados, Guía de Despacho Electrónica y Factura Electrónica a nombre del RUT de INOCAR, e Invoice legalizada.

15. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

El servicio objeto de esta contratación, se deberá entregar en la ciudad de Punta Arenas, Chile, en coordinación con el administrador de las resoluciones de compra al exterior.

16. GARANTÍA

El oferente adjudicado deberá presentar en su oferta, una carta de compromiso y garantía por la contratación del servicio solicitado, garantizando que cumpla con los términos de referencia establecidas por el INOCAR, misma que tendrá una vigencia de 12 meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega Recepción Definitiva.

17. DELEGADO DEL PROCESO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta Dirección recomienda a la Máxima autoridad considerar al señor SP. Abi Xavier Espinoza Ramírez, Hidrógrafo 2, como responsable del control y seguimiento del proceso.

18. ÁREA REQUIRIENTE

El área requirente es la Dirección de Operaciones Antárticas de la Coordinación General de Asuntos Antárticos.

19. NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR	SGOP-HI Christian Ayala ANALISTA DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	FIRMA ELECTRÓNICA
APROBADO POR	ALFG-SU Freddy Santiago Guzmán Pilicita DIRECTOR DE OPERACIONES ANTÁRTICAS	FIRMA ELECTRÓNICA